



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **31 de Mayo de 2022**

VISTO el Expediente MECCT-E-4769-2022 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos destinados a realizar el cambio de aberturas del “Centro Cultural Yaganés”, de la ciudad de Río Grande, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de la Nota de Pedido N° 15/22 - RAF 107.

Que en orden 04 obra autorización del Sr. Subsecretario de Gestión Operativa Zona Norte-Centro.

Que en virtud a lo expresado por la Comisión de Preadjudicación en orden N° 54, se emitió la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1781/22, a través de la cual se declara desierta la Licitación Privada N° 02/22 - RAF 107 y se autoriza una Contratación Directa, encuadrada en el artículo 18° inciso a) de la Ley Provincial 1015.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 54/22 - RAF 107.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, título I, capítulo II, artículo 18° inciso a), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 Anexo I; y las Resoluciones O.P.C., N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22-Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021- Anexo I y N° 169/2022-Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 54/22 - RAF 107, referente a la adquisición de insumos destinados a realizar el cambio de aberturas del “Centro Cultural Yaganés”, de la ciudad de Río Grande, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los términos establecidos en el artículo 18°, inciso a) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 7095UG - U.G.C. UC7022 - Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN Ss.A N° 462 /2022.-**

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz  
Subsecretaria Administrativa  
M.E.C.C. y T.  
el día 31/05/2022  
con un certificado emitido por Autoridad Certificante  
de Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Ss.A. N° **462** /2022.-

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2022 – RAF 107.-**  
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESTINADOS A REALIZAR EL CAMBIO DE  
ABERTURAS DEL “CENTRO CULTURAL YAGANES”

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1° OBJETO.**

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, llama a CONTRATACIÓN DIRECTA para la adquisición de insumos destinados a realizar el cambio de aberturas del “Centro Cultural Yaganes”.

**2° JURISDICCIÓN CONTRATANTE.**

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**3° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.**

Expediente MECCT-E-4769-2022.

**4° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**

Ley Provincial N° 1015, artículo 18° inciso a) – Contratación Directa, viene de la Licitación Privada N° 02/22 – RAF 107.

**5° RUBRO.**

Materiales de construcción.

**6° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Según descripción en Formulario de Cotización.

**7° PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

El inicio de la provisión deberá encontrarse disponible a 15 días de notificado el ADJUDICATARIO de la Orden de Compra, en el Centro Cultural Yaganes, situado en Av. Manuel Belgrano N° 319 de la localidad de Río Grande.

**8° FORMA DE PRESENTACIÓN DEL SOBRE DE OFERTA**

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: “PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2022 - RAF 107 – FECHA DE APERTURA --/--/---- - HORA --:-- Hs.”.

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología

.../// 2.-

#### 9°. RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA DE OFERTAS

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos en el Formulario de Solicitud de Cotización. Asimismo, la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, mediante COMUNICADO que será publicado en los medios que establece la reglamentación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesaria. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse a las direcciones de correo electrónico [dgaf@tdf.edu.ar](mailto:dgaf@tdf.edu.ar) y/o [sajara@tdf.edu.ar](mailto:sajara@tdf.edu.ar)

#### 10°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Domicilio: Del Recodo N° 2361 – Ushuaia.  
Dirección de correo electrónico: [dgaf@tdf.edu.ar](mailto:dgaf@tdf.edu.ar)

#### 11°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferente y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en calle Del Recodo N° 2361 de la ciudad de Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: [dgaf@tdf.edu.ar](mailto:dgaf@tdf.edu.ar)

#### 12°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación Directa, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es: <https://compras.tierradelfuego.gob.ar/>

#### 13°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas deberán realizarse en la Secretaría Administrativa, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología sita en Del Recodo N° 2361 de la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a las direcciones: [dgaf@tdf.edu.ar](mailto:dgaf@tdf.edu.ar) y/o [sajara@tdf.edu.ar](mailto:sajara@tdf.edu.ar).

#### 14°. MONEDA DE COTIZACION

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz  
Subsecretaria Administrativa  
M.E.C.C. y T.  
el día 31/05/2022  
con un certificado emitido por Autoridad Certificante  
de Firma Digital